

RESOLUCIÓN N°: 234/12

Buenos Aires, 12 de abril de 2012

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521 el informe sobre el funcionamiento de la REPRESENTACIÓN en la REPÚBLICA ARGENTINA de la UNIVERSIDAD de BOLOGNA correspondiente al año 2010.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la REPRESENTACIÓN en la REPÚBLICA ARGENTINA de la UNIVERSIDAD de BOLOGNA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96, y (Expte. N° 3167/11)

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2010 y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521 el informe sobre el funcionamiento de la REPRESENTACIÓN en la REPÚBLICA ARGENTINA de la UNIVERSIDAD de BOLOGNA correspondiente al año 2010, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Informar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que, dada la ausencia de respuesta de la institución a la intimación realizada por ese Ministerio mediante Nota DNGU N° 510/11 sobre la base del artículo 2º de la Res. CONEAU N° 055/11, se encuentran dadas las condiciones para la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 24 del Decreto N° 576/96.

RESOLUCIÓN N° 234 - CONEAU – 12

ANEXO
REPRESENTACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA DE LA
UNIVERSIDAD DE BOLOGNA
INFORME ANUAL 2010
OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Representación en la República Argentina de la Universidad de Bologna fue autorizada provisoriamente para funcionar el 30 de mayo de 2001 por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 726/01, previa recomendación favorable de CONEAU mediante Res. N° 202/00.

La Institución había iniciado sus actividades académicas en 1999 con el dictado de la Maestría en Relaciones Internacionales Europa-América Latina, posteriormente aprobada por Resolución Ministerial N° 41/03.

Conforme a lo establecido por la Ley N° 24.521 y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96, la institución ha presentado al Ministerio de Educación los informes anuales correspondientes a los períodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, los que han sido analizados mediante resoluciones CONEAU N° 796/04, 1025/05, 325/07, 165/08, 128/09, 228/10 y 55/11 respectivamente.

Con fecha 16 de septiembre de 2011 ingresó a la CONEAU el octavo Informe Anual presentado por la institución, correspondiente a su décimo segundo año de funcionamiento, por medio del expediente N° 3167/11, al que se ha incorporado posteriormente el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial de fecha 9 de octubre de 2011 (fs. 1146).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2010

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Università degli Studi di Bologna (UNIBO) abrió su primera Representación en el exterior en la República Argentina, iniciando sus actividades en 1999. El Proyecto Institucional se propuso contribuir a la formación de dirigentes de entidades que operan internacionalmente y, de modo especial, se dirigió a aquellas instituciones que actúan en el ámbito de las relaciones entre la Unión Europea y América latina.

Como ha sido mencionado, la Representación en la República Argentina de la Universidad de Bologna obtuvo la autorización provisoria para su funcionamiento el 30 de mayo de 2001 mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 726/01.

Si bien la Ley N° 24.521 no contiene una normativa específica que regule el funcionamiento de instituciones universitarias extranjeras, su artículo 74 prevé la posibilidad de autorizar la creación y funcionamiento de otras modalidades de organización universitaria. En 1999 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 276/99, en el que se estableció que las instituciones universitarias extranjeras que pretendan instrumentar ofertas educativas de ese nivel en el país deberán someterse a las normas y procedimientos vigentes previstos en el Capítulo 5 del Título IV de la Ley N° 24.521 y en el Decreto Reglamentario N° 576/96.

Los objetivos que se propuso asumir la UNIBO con la apertura de su primera Representación en el exterior son:

- Atribuir máxima prioridad a la investigación científica en los sectores de la ingeniería, las nuevas tecnologías y las relaciones internacionales.
- Impulsar el desarrollo de la industria, con el aporte del sistema industrial italiano de la región de la Emilia Romagna, considerado un modelo económico-social avanzado de interés mundial.
- Acercar la integración Europa-América Latina y de los procesos políticos y económico-financieros.

En el Informe Anual 2009 y en el IA 2010 bajo análisis la Representación se propuso además promover y coordinar:

- Iniciativas de formación destinadas prioritariamente a la formación cultural y a la movilidad de los estudiantes y graduados;
- actividades de investigación que el Ateneo desarrolla en América Latina, uniendo formación, innovación e investigación;
- transferencia tecnológica de las estructuras científicas del Ateneo a los sistemas productivos en América Latina, y
- actividades de cooperación internacional del Ateneo de Bologna en Sud América, desarrollando iniciativas que respondan a las necesidades del territorio y de la cooperación entre Europa y América Latina (fs. 12).

En dichos Informes Anuales se agrega que la Representación opera con instituciones y al interior de redes que promueven y actúan en el ámbito de la colaboración científica, educativa, institucional y económica entre Europa y América Latina. En este sentido, busca insertarse como un catalizador de actividades de intercambio entre docentes, investigadores, funcionarios públicos y empresarios privados, y también como un foro de debate entre las dos regiones que tienen tradicionales e intensos vínculos culturales. El eje articulador para el desarrollo de estos objetivos se vincula con los programas académicos que esta Representación oferta y los que articula con la entidad matriz y otras instituciones argentinas. Por eso se ha puesto el acento en programas de formación en los que la UNIBO posee amplia experiencia y puede implementar una cooperación exitosa (fs. 13).

En el Informe Anual 2009 la Representación comunicó la existencia de un nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Sede Buenos Aires que entraría en vigencia el 12 de febrero de 2010 por medio del Decreto Rectoral N° 181/10 y que sustituiría al "Reglamento de la Sede de Buenos Aires" emanado del Decreto Rectoral N° 1258 del 26 de septiembre de 2008 y sus sucesivas modificaciones e integraciones. Se informaba, además, que éste era producto de la modificación operada en el Estatuto de la Casa Matriz.

La actual denominación de la institución "Alma Mater Studiorum - Universidad de Bologna (Representación en la República Argentina)" es resultado de las modificaciones reglamentarias señaladas. En la Res. CONEAU N° 55/11 se registra que la modificación del nombre de la Representación fue aprobada por Res. Ministerial N° 650 del 7 de mayo de 2010. En la misma resolución la CONEAU había requerido a la Universidad documentación que acredite el asiento del cambio de denominación institucional en el registro de Inspección General de Justicia. La Representación presenta a fs. 845 una copia no autenticada de la Resolución de la Inspección General de Justicia N° 643, con fecha 24 de junio de 2005, en la que se toma nota del cambio de denominación.

Con respecto a los cargos de gestión establecidos en el nuevo Reglamento de la Representación, la CONEAU recomendaba en la citada resolución que éste contemple la totalidad de los cargos de gestión, dirección y coordinación existentes y se subsane la falta de claridad normativa, ateniéndose a lo establecido en el artículo 4° inc. "h" del Decreto N° 576/96. Además, que explicita el domicilio exacto donde funciona la Institución. Por último, que presente el Estatuto de la casa matriz con su correspondiente traducción al castellano.

En respuesta a tales requerimientos la Representación argumenta, en primer lugar, que la falta de claridad normativa denunciada se debe a que su Reglamento de gestión es de distinta naturaleza respecto de la norma citada (fs. 792). En este sentido sostiene que la Representación es parte de Alma Mater Studiorum - Università di Bologna y por lo tanto se rige por el Estatuto de dicha Universidad, el cual se ajusta a la ley italiana (fs. 792) y que la gestión de la Representación es materia de organización interna y puede cambiar de manera flexible en base a las actividades y necesidades (fs. 799).

En segundo lugar, la Representación reconoce la falta de determinación del domicilio legal de la Sede de la Representación en el Reglamento, pero sostiene que los actos normativos italianos normalmente no prevén ese tipo de indicación (fs. 793). En una Nota fechada el 18 de mayo de 2011 suscripta por el Director de la Representación, Prof. Ángelo Manaresi, dirigida a la DNGU (la cual consta a fs. 847) se declara que la Representación en Buenos Aires mantiene el domicilio mencionado en el Informe Anual 2009, el cual se constituye en domicilio legal y que la institución se compromete a notificar cualquier cambio del mismo (fs. 1174). Debe señalarse que la mencionada nota se presentó como fotocopia y sin su debida certificación.

En tercer lugar, respecto a la indicación de presentar el Estatuto de la casa matriz con su correspondiente traducción al castellano, la Representación comunica que está procediendo en este sentido y que tendrá una traducción en el mes de junio de 2011.

En relación con estos aspectos debe considerarse que el carácter de Sede de una Universidad extranjera no exime a la institución de la obligación de regirse bajo la normativa argentina y en este sentido se reitera, tal como se ha hecho en muchas oportunidades sin obtener respuestas satisfactorias por parte de la Representación, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, inciso "h" del Decreto N° 576/96, el Reglamento en uso en la institución debe contemplar la totalidad de los cargos de gestión, dirección y coordinación existentes. Además, debe indicar el domicilio exacto donde funciona la institución, con indicación de calle, numeración, en su caso piso, etc. bajo la calidad de domicilio legal constituido a todos los efectos académicos y legales, en donde resulte válida cualquier notificación y/o comunicación que se curse y asumiendo el compromiso de notificar cualquier cambio del mismo. Por último, debido al estatus central que la Representación otorga al Estatuto de la casa matriz en su vida académica, y a la falta de respuesta a los reiterados pedidos del mismo por parte del Ministerio de Educación y de esta Comisión, debe intimarse a la institución a presentar el Estatuto de la UNIBO con su traducción al español.

En la Res. CONEAU N° 55/11, correspondiente al análisis del Informe Anual 2009, la institución recibió una intimación en la que se le requería avanzar en la concreción de las acciones orientadas a solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 24.521. En respuesta a esto la Representación sostiene que sus integrantes se encuentran trabajando para poder solicitar el reconocimiento definitivo, respetando las normas establecidas (fs. 791).

Asimismo, con relación a la oferta académica de la Representación, el Ministerio de Educación intimó a la institución a que en un plazo de seis meses regularizara la situación de las carreras que integraban su oferta de acuerdo a las disposiciones legales vigentes bajo las cuales había sido autorizada a funcionar de forma provisoria como institución universitaria. Dicha intimación, concretada mediante Nota de la DNGU N° 510 de fecha 12 de abril de 2011, se realizó en cumplimiento del artículo 2º de la Res. CONEAU N° 055/11, correspondiente al análisis del IA 2009. La DNGU informa al respecto que la institución no ha dado respuestas a dicha nota.

Se detallan a continuación las principales irregularidades observadas en el IA 2010 en relación con la oferta académica de la institución y otras señaladas reiteradamente en el análisis de sus sucesivos informes anuales (Res. CONEAU N° 1025/05, 325/07, 165/08, 128/09, 228/10 y 055/11).

- Comenzar a dictar una carrera antes de obtener la autorización para funcionar como institución universitaria y con anterioridad a la autorización de la carrera por parte del Ministerio de Educación. Es el caso de la Maestría en Relaciones Internacionales: Europa-América Latina y las carreras denominadas Masters con titulación italiana ofrecidas como cursos de extensión entre las que se encuentran la Maestría en Políticas y Gestión de Salud Europa-América Latina, la Maestría en Políticas del Trabajo y Relaciones Laborales, la Maestría en Innovación y Participación en la Gestión Pública y la Maestría en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de Moda, el Diseño y los Artículos de Lujo.

- Carreras cuyos planes de estudio en funcionamiento discrepan del autorizado por el Ministerio de Educación. Es el caso de la Maestría en Relaciones Internacionales: Europa-América Latina, que como señala la DNGU tiene en funcionamiento un Plan que discrepa en asignaturas, duración, carga horaria y omisión de orientaciones del Plan autorizado por R. M. N° 41/03.
- Incumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en la Res. Ministerial N° 1180/07 respecto de la firma de convenios específicos. Se trata de los convenios firmados por la Representación con la Universidad Nacional de La Plata y con la Universidad Nacional de Tres de Febrero para el dictado de las maestrías mencionadas. Se solicitó a la institución el registro de estos convenios siguiendo los lineamientos de la normativa vigente, pero informa que no ha concluido el trámite, estando por el momento en una instancia de registro provisorio.
- Falta de información y previsiones sobre el dictado de carreras. En el Informe Anual 2010 se comunica que la Maestría en Internacionalización del Desarrollo Local se dejó de dictar por problemas de financiamiento desde UNIBO Italia, sin informarse hasta el momento qué medidas se tomarán respecto de los alumnos inscriptos. La misma falta de información y previsiones se encuentra respecto de carreras ofrecidas como cursos de extensión en años anteriores, tales como la Maestría en Investigación de Mercado y Data Mining, la Maestría en Ingeniería de la Innovación y la Maestría en Fruticultura en Clima Templado-Frío. Sobre esta última, si bien la Representación comunicó en el IA anterior que decidió suspender su dictado hasta tanto el Ministerio de Educación y la CONEAU la aprueben y acrediten, nunca presentó información sobre la situación de sus cursantes inscriptos en años anteriores, a pesar de los reiterados pedidos del Ministerio y la CONEAU.
- Falta de claridad en la denominación de una carrera. En la Res. CONEAU N° 55/11 se había requerido a la Representación aclarara lo relativo al nombre de la carrera dictada en convenio con la UNLP. Esto se debía a que el Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP, Arq. Jorge R. Prieto, en una nota de 2009 hacía referencia a la creación en esa casa de estudios de la "Maestría en Internacionalización del Desarrollo Local, Producción y Diseño", mientras que en otra nota de ese mismo año dirigida al Director de la Representación, el Presidente de la UNLP hacía referencia a la carrera como "Maestría en Internacionalización del Desarrollo Local". La Representación no aclara este tópico en el Informe Anual bajo análisis.
- Publicidad confusa sobre la oferta académica. La DNGU señala que la publicidad en la página web institucional de carreras denominadas Masters y ofrecidas como cursos de extensión se prestan a confusión respecto de su valor y que por lo tanto la Representación ha incurrido en irregularidades en su dictado y frente a los procedimientos administrativos que debe observar. Tal es el caso de la Maestría en Políticas y Gestión de Salud Europa-América Latina, la Maestría en Políticas del Trabajo y Relaciones Laborales, la Maestría en Innovación y Participación en la Gestión Pública y la Maestría en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de Moda, el Diseño y los Artículos de Lujo.

- Información inexacta sobre su oferta académica en documentos institucionales. La DNGU ha realizado observaciones sobre algunos convenios firmados por la Representación que refieren a la existencia de Masters dictados por la Representación que no han sido acreditados por CONEAU sino que se ofertan como cursos de extensión. En dichos convenios no se explicita que tales Masters no gozan de reconocimiento oficial como carreras de maestría de acuerdo a la legislación argentina y por ende que dichas carreras no conducen a título universitario alguno. Como ejemplos están el Convenio firmado con la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur para ofertar el Master en Políticas y Gestión en salud a funcionarios y/o profesionales de los ministerios de Salud nacionales y/o provinciales de los Estados partes del MERCOSUR, y la Maestría en Políticas del Trabajo y Relaciones Laborales que se ofrece al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (fs. 1163).
- Carreras presentadas como proyectos cuando ya habían comenzado a ser dictadas. La Representación presentó en marzo de 2009 ante el Ministerio de Educación las solicitudes de reconocimiento oficial del título de las Maestrías en Políticas y Gestión de Salud Europa-América Latina (Expte. N° 4782/09), Investigación de Mercado y Data Mining (Expte. N° 4783/09), Fruticultura en Clima Templado-Frío (Expte. N° 4784/09) e Ingeniería de la Innovación (Expte. N° 4785/09). Estas propuestas fueron devueltas por CONEAU en razón de que la institución esperaba que fueran evaluadas como proyectos pero estaban en funcionamiento y contaban con alumnos cursantes. Por ello la Representación solicitó dejar sin efecto el trámite de los cuatro expedientes.
- Desarrollo de actividades académicas fuera del CPRES de incumbencia. La Maestría en Fruticultura en Clima Templado-Frío se dictaba mediante un convenio con el INTA y con la Universidad del Comahue, lo cual significó una irregularidad al desarrollar las actividades académicas fuera de su CPRES de incumbencia: en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén. La Representación no ofreció información que explique y modifique la situación planteada.

A continuación se presenta información sobre cada una de las carreras que forman parte de la oferta académica declarada por la institución para el año bajo análisis:

Maestría en Relaciones Internacionales: Europa-América Latina. Esta carrera fue incluida en el proyecto original como parte de la oferta. El Plan de estudios fue autorizado por RM N° 41/03 y ha sido acreditada mediante Resolución CONEAU N° 205/11. Como se señaló, esta Maestría comenzó a dictarse con antelación a la autorización formal otorgada a la Representación para funcionar como Institución Universitaria en la Argentina.

Maestría en Metodología de la Investigación Social. Se informa que se dicta bajo modalidad presencial en convenio con la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Según declara la Representación, el dictado de esta carrera recae en esta última Universidad desde el punto de vista de la responsabilidad académica y fue esa casa de estudios quien solicitó y obtuvo la acreditación a través de la Resolución CONEAU N° 612/05 y la validez nacional del título por medio de la Res. N° 160/11.

Maestría en Internacionalización del Desarrollo Local. Esta carrera se dictaba en convenio con la Universidad Nacional de La Plata desde el año 2007 y, como se dijo, no se ofertó en

2010 debido a problemas de financiamiento desde la UNIBO de Italia, si bien la institución informa que se continuaron discutiendo las tesis de los alumnos (fs. 38 y fs. 1152). Debido a que esta decisión tiene consecuencias sobre los alumnos y docentes que la integran, la DNGU en su Visita de Fiscalización requirió a las autoridades de la Representación que informaran sobre la situación creada y el cumplimiento de los compromisos asumidos, sin que se obtuviera aún una respuesta (fs. 1152).

Como se indicó anteriormente, la Representación ofrece programas como cursos de extensión que permiten la obtención de un título italiano de Master que no es conducente a un título argentino con reconocimiento oficial. Entre estos, se informa que se ofertaron en el período bajo análisis la Maestría en Políticas y Gestión de Salud Europa-América Latina, la Maestría en Políticas del Trabajo y Relaciones Laborales, la Maestría en Innovación y Participación en la Gestión Pública y la Maestría en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de Moda, el Diseño y los Artículos de Lujo. En estos casos la Representación actúa como contraparte operativa de los programas que forman parte de la oferta de la Sede Central italiana. Los planes de estudios fueron aprobados según la normativa italiana, las autoridades de las carreras designadas por los estamentos de la Casa Matriz y los docentes pertenecen al cuerpo académico de la Università di Bologna (fs. 40).

En el año 2010 la Representación inició un nuevo trámite de acreditación ante CONEAU de las Maestrías en Políticas y Gestión de Salud Europa-América Latina, Fruticultura en Clima Templado-Frío e Investigación de Mercado y Data Mining que, como se indica al final de la presente resolución, al momento se encuentran en proceso de evaluación, con excepción de la Maestría en Políticas y Gestión de Salud Europa-América Latina, que fue retirada por la Representación ya que ha sido observada por la CONEAU. La Comisión hizo lugar a su retiro mediante la Res. N° 846 del 1° de diciembre de 2010. A fs. 1057 y 1058 del Expediente bajo análisis consta una copia de dichas documentaciones (fs. 1150).

Las actividades de investigación impulsadas por la UNIBO precedieron a la puesta en marcha de la Representación en Buenos Aires, a través de la creación del "Centro de Investigaciones" en el año 1998. Actualmente, dicho Centro tiene a su cargo la dirección científica de diversos proyectos de asistencia técnica a organismos, instituciones y empresas y desarrolla proyectos de investigación vinculados con las temáticas previstas en el proyecto institucional original. No obstante, debe señalarse que aún no se observa la conformación de un equipo de docentes-investigadores ni la participación de un número significativo de alumnos y docentes en los proyectos de investigación declarados.

Esta Comisión indicó en reiteradas oportunidades la necesidad de que la institución constituya un plantel de profesores argentinos, de acuerdo a la ampliación de las actividades que se viene observando desde su fundación; sin embargo, a la fecha no se observa el cumplimiento de este requerimiento.

Con relación a la función de extensión, la Representación ha promovido diversas actividades. Asimismo, en el marco del proyecto original ha ofrecido un programa de becas y studenships destinados a aquellos alumnos que no cuentan con medios económicos suficientes, quienes acceden a beneficios adicionales cuando se trasladan a Italia.

Por último, se ha indicado a la institución en múltiples oportunidades que se ajuste a la RM N° 1613/99 en la presentación de los Informes Anuales, sin obtenerse respuestas satisfactorias hasta el momento.

Por todo lo anterior, y ante la falta de avances en los procesos de regularización requeridos por la DNGU y la CONEAU a la Representación, debería procederse al análisis de la situación, el encuadramiento de las infracciones y la imposición de las sanciones que correspondan, en un todo de acuerdo con la Ley 24.521, el Decreto 576/96 y la RM N° 206/07, sirviendo como prueba toda la documentación recolectada durante las sucesivas fiscalizaciones y evaluaciones.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad patrocinante

En la presentación del Informe Anual bajo análisis se subraya que la Representación en la República Argentina de la Universidad de Bologna es la única Representación de esta casa de altos estudios en el exterior. Se afirma que la calidad de los procesos y servicios que brinda la Representación en la Argentina está garantizada por la Universidad de Bologna.

El gobierno de la UNIBO está conformado por el Rector, el Senado Académico y el Consejo de Administración. Además son órganos de la Universidad la Junta de la Universidad, el Consejo Estudiantil y el Defensor Cívico (fs. 132).

El Rector es elegido por los llamados "profesores titulares de la primera franja", permanece en el cargo cuatro años y no puede ser reelecto más de una vez en forma consecutiva. El Senado Académico, por su parte, está conformado por el Rector, los Decanos de las Facultades y representantes de los departamentos y otras estructuras científico- disciplinarias, elegidos por los profesores e investigadores y los Directores de Departamento. El Director Administrativo participa de las reuniones del Senado Académico ejerciendo las funciones de Secretario (fs. 133).

La Representación en la República Argentina de la Universidad de Bologna obtuvo el reconocimiento legal de su personería jurídica el 16 de octubre de 1998, mediante Resolución N° 1101/98 de la Inspección General de Justicia de la Nación bajo la denominación Representación de la Universidad de Bologna en la República Argentina. De ese modo se reconoció a la institución como un ente de derecho público italiano y a su actividad en Argentina como persona jurídica sin fines de lucro, según aparece reglamentado en el artículo 34 del Código Civil Argentino.

Integridad institucional y gestión

En febrero de 2010 entró en vigencia el nuevo Reglamento de la Sede de Buenos Aires y en el mismo mes fueron nombradas las autoridades de la Representación. Como se había

comunicado en el Informe Anual 2009, el Rector había decretado un nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Sede Buenos Aires por medio del Decreto Rectoral N° 181/10 que sustituye al "Reglamento de la sede de Buenos Aires" emanado por Decreto Rectoral N° 1258 del 26 de septiembre de 2008 y sus sucesivas modificaciones e integraciones (fs. 133). Si bien el Reglamento ha sido enviado a la DNGU, como se dijo, la Representación aún adeuda la presentación del Estatuto de la UNIBO con su traducción castellana y las debidas certificaciones.

Según el Reglamento de la Sede de Buenos Aires los órganos de la Dirección la Representación son el Director y el Consejo. El primero, elegido por el Senado Académico sobre la propuesta del Rector, tiene entre sus funciones la representación de la Sede y la convocatoria y presidencia del Consejo, dura 3 años en el cargo y no puede permanecer por más de dos mandatos (fs. 134). Por su parte el Consejo está compuesto por el Director, el Delegado del Rector a las Relaciones Internacionales, tres miembros nominados por el Senado Académico y tres miembros nominados por el Consejo de Administración. Este órgano tiene entre sus funciones la dirección y programación estratégica de la Sede. Por último, la Sede cuenta con un Director Administrativo y de Gestión que es responsable de la gestión administrativo-contable y de todas las actividades de soporte. Además se ocupa de ayudar al Director en las acciones necesarias para llevar a cabo los planes y de los programas (fs. 135).

La CONEAU solicitó en la Res. N° 55/11 a la Representación que presente la nómina completa y actualizada de los integrantes de su estructura de gestión, dirección y coordinación institucional y académica durante el año 2009, indicando los antecedentes de cada uno de ellos. En respuesta a ello la institución acompaña a fs. 799 la nómina completa de los integrantes de su estructura de gestión, dirección y coordinación institucional y académica durante el año 2009, pero no así sus antecedentes. A fs. 800 presenta, además, los cambios producidos en su estructura de gestión a partir de la adopción del nuevo Reglamento en 2008 y su modificación en 2010.

Según lo comunicado por la Representación en el Informe Anual bajo análisis, el gobierno de la institución durante 2010 estuvo a cargo del Director, el Profesor Ángel Manaresi, quien fue elegido para desempeñar el cargo ese año por un período de tres años (fs. 135). Se informa que Manaresi es Dr. en Económicas - Marketing por la London Business School, University of London, y graduado en Economía y Comercio en la Università di Bologna. Es Profesor ordinario de Economía y Gestión de las Empresas en el Departamento de Ciencias Empresariales, Università di Bologna, Facultad de Economía. Además es Presidente del Curso de Grado en Business and Economics en esa misma Facultad. Es miembro del Consejo de Administración de Datalogic Spa y desarrolla actividades de investigación, docencia y consultoría en gestión de empresas y de marketing, en particular en temas de gestión de redes distributivas en Italia y en el exterior. Por último, cuenta con diversas publicaciones en revistas internacionales (fs. 666).

Es conveniente retomar la observación que hace la DNGU respecto de la información presentada por la institución bajo este ítem: no se presenta la norma interna que elevó al cargo al Director de la Sede, Prof. Ángel Manaresi. Es conveniente tener en cuenta que, según lo

establece el Reglamento de la Representación, esta autoridad es elegida por la UNIBO. Pero la ausencia de una traducción del principal instrumento rector de la Representación que se viene observando, el Estatuto de UNIBO, provoca estos vacíos de información sustancial que dificultan la tarea de evaluación por parte de la CONEAU.

El Consejo estuvo integrado por el Director de la Sede, el Delegado Rector a las Relaciones Internacionales: Dra. Carla Salvaterra; los miembros nominados por el Senado Académico: Prof. Marco Lamandini, Prof. Ing. Giancarlo Montanari y Dr. Vicente Donato; y los miembros nominados por el Consejo de Administración: Prof. Roberto Vecchi, Prof. Luca Corelli Grappadelli y el Prof. Loris Zanatta. Por último, se informa que la Dra. Anna Galletti se desempeñó en el cargo de Director Administrativo y de Gestión (fs. 135- 136). No se presentan los antecedentes de las personas mencionadas.

Por lo anterior, se debe solicitar la presentación de los antecedentes de los integrantes del Consejo considerando la relevancia que tienen en la Dirección de la Representación según lo establece el órgano rector de la institución. Además, que se presente un Organigrama Institucional y los horarios que cumplen las autoridades. Al respecto, el Informe Ministerial postula que durante la visita de inspección que realizó se le indicó a la Representación que completara esta información, pero no fue remitida ni se ofrecieron explicaciones sobre la ausencia de estos datos (fs. 1177).

Se informa la existencia de otros cargos institucionales de menor jerarquía que la Representación considera "Personal No Docente". Por ello esa información se presentará en el título Recursos Humanos.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Desde el inicio de las actividades hasta el año 2009 han cursado estudios de posgrado en la Sede más de 800 personas y de estos más de 550 son argentinos, lo que equivale al 70% del total de cursantes. Los mismos han gozado de becas de estudio, alojamiento en Bologna a cargo de la Universidad y ayudas de manutención durante el período de estudio de Italia (fs. 11).

Debe señalarse que la Representación ha infringido en reiteradas oportunidades la Res. 1613/99 al presentar los datos bajo categorías que no son las estipuladas en la normativa señalada. Allí se establece que las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria deberán presentar información en términos de categorías preestablecidas tales como inscriptos en el año de referencia, e ingresantes y egresados de los últimos dos años de desempeño. Por contraste, por ejemplo, en el Informe Anual 2010 la información se expresa en términos de categorías de "alumnos" (fs. 995), "alumnos activos" (fs. 808), "alumnos que han perdido la regularidad" (fs. 808) o "egresados que han cursado el 100% de las materias" (fs. 996). Además, la Representación ha venido presentando información inconsistente entre lo declarado en los Informes Anuales y lo constatado en las visitas de Verificación y

Fiscalización que lleva a cabo la DNGU. Esa Dirección y la CONEAU han observado este asunto en reiteradas oportunidades sin obtener respuestas satisfactorias al respecto.

Además, reiterando lo ya señalado, la Representación no ha presentado datos de forma sistemática sobre los alumnos de todas las carreras, incluidos los de las aquellas dictadas por convenio con universidades argentinas y las dictadas como cursos de extensión con titulación italiana. Esas carreras son parte de su oferta académica y por lo tanto representa una irregularidad la exclusión de información sobre las mismas en los Informes Anuales.

A continuación se presenta información sobre cada una de las carreras que forman parte de la oferta académica de la institución, adicional y complementaria a la expuesta en los párrafos precedentes:

- Maestría en Relaciones Internacionales Europa-América Latina. Esta oferta académica fue creada "con el fin de promover y formar en un nivel de excelencia a los graduados argentinos y extranjeros en el área de las relaciones internacionales, atendiendo con particular interés a la relación entre América Latina y Europa" (fs. 16). La carrera tiene una duración total de un año, está organizada en forma semi-estructurada y su modalidad es presencial. El dictado de las instancias pedagógicas se distribuye en cinco bimestres, tres de los cuales se dictan en Buenos Aires y dos en Bologna. Se informa además que en otros dos bimestres los estudiantes están dedicados a la realización de pasantías en empresas y organizaciones internacionales y a la realización del trabajo de tesis, requisito para la graduación (fs. 17-18).

En el Informe Anual bajo análisis se señala que la carrera tuvo 33 inscriptos en el año 2010, lo que representa casi la misma cantidad que en el año anterior. Además, tuvo 65 ingresantes en los años 2009-2010. Respecto de los egresados, a fs. 18 la institución informa que se registraron 34 egresos en los últimos dos años, 5 personas más que en el período 2008-2009. Sin embargo, como señala la DNGU, estas cifras muestran discrepancias respecto de las presentadas a fs. 993 y fs. 997: en el cuadro en el que se expone la evolución histórica de la matrícula se consignan 64 ingresantes y 29 egresados. Los datos de la Representación presentan, por lo tanto, imprecisiones. Es conveniente recordar que inconsistencias similares también fueron señaladas por CONEAU en las Res. N° 228/10 y 55/11.

A fs. 18 y 19 la Representación presenta la nómina de 24 alumnos que han presentado sus tesis durante el año 2010. Sin embargo, como señala la DNGU de acuerdo a su análisis del cuadro adjunto a la fs. 998, se sigue manteniendo el mismo listado de alumnos que se encuentran preparando las tesis, incluyendo los ingresantes del ciclo 1999 (fs. 1151). Se insiste que la institución no se ajusta a la reglamentación vigente; de acuerdo al Capítulo 5 del Reglamento de Tesis de las carreras de Posgrado, el alumno contará con un plazo de dos años para la presentación de su Tesis, tras la aprobación de la última actividad curricular.

La DNGU señala que la Representación debiera encarar con seriedad el análisis de los motivos de la baja graduación de la Maestría mencionada: a fs. 1003 se informa que es de 33,88% para el período 1999-2011. De fs. 993 a 1003 se presentan datos cuantitativos sobre egresados, pero se trata de personas que aún no han aprobado su tesis (fs. 1157).

En otro orden de cosas, a fs. 35 se presenta el listado de instituciones en las que 24 estudiantes de la Maestría en Relaciones Internacionales Europa-América Latina han realizado pasantías a lo largo del año 2010, tratándose de organizaciones de Argentina y de Italia. Según postula la Representación en la Respuesta a la Evaluación del Informe Anual 2009 de CONEAU, estas pasantías son prácticas realizadas por los alumnos y tienen carácter obligatorio, integrando la actividad formativa. A través de ellas los estudiantes pueden aplicar los conceptos teóricos aprendidos en la maestría, lo que les permite un mejor análisis y la profundización de los mismos. Se agrega que en la elección de las entidades para la realización de las prácticas se privilegia que permitan la contribución de los alumnos al desarrollo económico y social, al tiempo que posibilite el desarrollo de la identidad profesional en la interacción con profesionales (fs. 835). En la Res. CONEAU N° 55/11 se solicitó a la institución que presente información sobre el impacto de las pasantías realizadas en el año 2009 sobre la formación científica y profesional de los estudiantes. La Representación no dio respuesta a esta indicación pero promete en el futuro pedir a los alumnos que hagan entrega de un balance de la experiencia realizada para construir una base de datos y de ese modo poder orientar de forma sistemática la elección de las entidades (fs. 837).

Por último, debe reiterarse que el plan de estudios de esta Maestría discrepa en asignaturas, duración, carga horaria y omisión de orientaciones del Plan autorizado por RM N° 41/03 (fs. 1182).

- Maestría en Internacionalización del Desarrollo Local. Sus objetivos son ofrecer una formación sistemática y específica para la promoción de proyectos de desarrollo productivo y empresarial local, analizar desarrollos productivos locales en América Latina y Europa considerando líneas de trabajo previas impulsadas por ambas instituciones universitarias, proponer una formación teórica basada en el análisis comparativo de condiciones territoriales y experiencias de desarrollo productivo local en América Latina y Europa y promover la formación práctica de los maestrandos a partir de un trabajo de campo acerca de las sinergias observadas entre los sectores productivos de una región latinoamericana y una región europea determinadas (fs. 36).

La carrera es de duración anual, su modalidad es presencial y se dicta en Buenos Aires y en Bologna. El plan de estudios propone un programa teórico-práctico que prevé clases teóricas, un taller de tesis y el desarrollo de un estudio de campo y pasantías en empresas e instituciones de América Latina y Europa. La realización del trabajo de tesis es requisito para la graduación. A fs. 993 la Representación informa que durante el año 2010 no contó con ingresantes, mientras que tuvo 23 alumnos en el período 2009-2010. Los egresados en ese período suman 12, 8 más que los informados en el año 2008. Esta información es inconsistente con la presentada a fs. 38 y 39, donde se sostiene que la institución contó con 16 ingresantes en los últimos dos años y 13 egresados.

- Maestría en Investigación Social. Como se dijo, esta carrera se dicta en el marco de un convenio entre la Representación y la Universidad Nacional de Tres de Febrero. La Representación no presenta datos sobre su matrícula.

A continuación se expone la situación de las carreras que se ofrecen como "cursos de extensión", con titulaciones de "Master" otorgadas por la UNIBO. La Representación declara su intención de lograr la aprobación de estos cursos por parte del Ministerio de Educación y que durante el año de referencia no ha inscripto alumnos para estas carreras (fs. 40).

- Maestría en Políticas y Gestión de Salud Europa-América Latina. Está organizada por la Representación en conjunto con el "Assessorato alla Sanità de la Región Emilia Romagna" y con la colaboración de la Fundación Oswaldo Cruz del Ministerio de Salud de Brasil. Con estas participaciones se pretende otorgar un marco internacional que permita propiciar intercambios científicos y profesionales. Se señala que la Región Emilia-Romagna brinda un importante financiamiento económico que permite el otorgamiento de becas a los alumnos de la Maestría, así como la posibilidad de realizar pasantías en las instituciones sanitarias de la Región (fs. 41). Se indica asimismo que desde 2006 se han dictado cursos en Buenos Aires y en Italia, y que desde su apertura han cursado 103 alumnos, de los cuales 73 son argentinos. Algunos han gozado de becas de estudio, alojamiento gratuito y ayudas de manutención durante el período de estudio en Italia (fs. 42). En el año 2010 la representación postula que ingresaron 24 alumnos, 23 se inscribieron y egresaron 22 (fs. 993- 997).

- Maestría en Investigación de Mercado y Data Mining. En el Informe Anual bajo análisis no se presentan datos sobre el funcionamiento de este programa de posgrado, aunque ha sido presentada ante la CONEAU para su acreditación como proyecto, bajo expediente N° 10.552/10. De fs. 993 a 997 se comunica que la carrera no tuvo inscriptos ni alumnos en 2010, pero sí egresados, los que contabilizaron un total de 4.

- Maestría en Clima Templado-Frío. No se presentan datos sobre el funcionamiento de este programa de posgrado, que también ha sido presentado como proyecto para su acreditación, y se encuentra en análisis por expediente CONEAU N° 10.553/10. De fs. 993 a 997 se comunica que la carrera no tuvo inscriptos ni alumnos en 2010, pero sí egresados, los que contabilizaron un total de 4.

- Maestría en Ingeniería de la Innovación. No se presenta información sobre esta carrera.

- Maestría en Políticas del Trabajo y Relaciones Laborales. Se informa que la Maestría comenzó a desarrollarse a fines del mes de agosto de 2010 y tiene una duración de 18 meses. Se inscribe en la línea de pensamiento que se inauguró con el acuerdo mundial del Pacto Global e impulsada por la OIT para promover el trabajo decente. De hecho la Representación ha contribuido como institución pionera al desarrollo de la temática en forma conjunta con el Centro de Formación de la OIT, con sede en Turín, y la Universidad de Castilla La Mancha. En este marco este programa de posgrado se propone formar profesionales, académicos y funcionarios capaces de promover, orientar, implementar y gestionar las acciones que requiere el desafío actual. La institución postula, por último, que en 2010 se matricularon 27 alumnos, todos argentinos, quienes han gozado de becas de estudio (fs. 42- 43).

- Maestría en Innovación y Participación en la Gestión Pública. Como se señaló anteriormente, esta carrera se dicta desde diciembre de 2010 y tiene el soporte administrativo y organizativo de CESTAS (Centro di Educazione Sanitaria e Tecnologie Appropriate

Sanitarie). Además, parte de sus vacantes están destinadas a funcionarios del Gobierno de la provincia de Buenos Aires. Entre los objetivos del programa, de un año de duración se destaca, por una parte, instalar las mejoras y los cambios que las instituciones públicas demandan en la presente coyuntura a partir de un proceso formativo que incluye el debate sobre la conceptualización más reciente en el tema. Por otra parte, la formación de especialistas que puedan arbitrar las estrategias para mejorar la calidad de gobierno, administrar las políticas públicas en áreas específicas y fortalecer la relación entre el estado y la sociedad civil (fs. 43). La institución postula que se trata de un curso con un número limitado de alumnos: el máximo es de 40, los que atraviesan un proceso de selección. Durante el año de referencia se matricularon 31 alumnos, de los cuales 30 han gozado de becas de estudio (fs. 44).

Respecto de los legajos de los alumnos 2009-2010, la DNGU considera que no surgen deficiencias importantes de su análisis. Los mismos están apreciablemente organizados y mantienen un contenido uniforme. Y agrega que se enfatiza lo recomendado en el Informe correspondiente al seguimiento académico anterior, donde se instaba a la UNIBO a ajustar los recaudos en cuanto a los requisitos que deben cumplir los títulos obtenidos en instituciones del exterior para acceder a las carreras del sistema universitario argentino (fs. 1159).

Investigación y desarrollo

El inicio de las actividades de investigación precedió a la puesta en marcha de la Representación en Buenos Aires de la Universidad de Bologna, a través de la creación del Centro de Investigaciones en el año 1998. Tuvo como objetivo estudiar los grandes problemas del desarrollo en la Argentina y América Latina e indagar sobre las posibles formas de cooperación y complementariedad en el campo científico, político-económico e institucional entre Italia y América latina (fs. 72).

Entre otros temas, la Universidad de Bologna promueve en Argentina la investigación vinculada al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYME), centrándose para ello en el análisis de los sistemas integrados por las PYME y por los otros actores que interactúan en un determinado territorio, tales como los gobiernos locales y las universidades (fs. 72).

Según se postula en el nuevo Reglamento institucional, el Consejo es el órgano que se ocupa de evaluar y seleccionar los proyectos científicos, de formación y de transferencia de conocimiento que docentes, investigadores y estructuras del Ateneo pretenden activar en América Latina (fs. 663).

El Centro de Investigaciones de la Representación tiene por objetivo contribuir al avance del conocimiento y a la difusión del debate en materia de desarrollo económico y político. A tal fin desarrolla tareas de promoción de la investigación local, de asistencia técnica a entidades externas y de sostén a las actividades de formación académica de posgrado de la Sede. Adicionalmente el Centro motoriza las tareas de cooperación y complementariedad entre Argentina e Italia no sólo en el campo científico sino también en el político, económico e institucional (fs. 73).

Es necesario señalar aquí, como se hiciera bajo el subtítulo Docencia, que la Representación falta de forma reiterada a la Resolución Ministerial N° 1613/99 al no presentar los datos sobre las actividades de investigación en concordancia con lo allí estipulado. Debe recordarse que esta normativa requiere presentar la información precisando el nombre de la actividad, la disciplina en la que se enmarca, la nómina de los integrantes consignando también la participación de alumnos, los resultados en el año de referencia especificando publicaciones y detallando presentaciones científicas y otros (fs. 1161). A la irregularidad observada en sucesivos informes anuales se le agrega el hecho de que en el Informe Anual bajo análisis la información presentada por la Representación y reproducida parcialmente a continuación, es similar a la incluida en el IA 2009: no se informa la nómina de integrantes del Centro de Investigaciones para el año 2010 y se reiteran los nombres de los integrantes presentados en el IA 2009: Vicente N. Donato, María Susana Tula, Christian M. Haedo, Cecilia Queirolo y Mónica Stagnaro (fs. 73). En la Respuesta a la Res. N° 55/11 de CONEAU se agregan al listado dos nombres más: Andrés Farral y Marco Gentili. Allí se postula también que el Dr. Vicente Donato es el Responsable del Centro de Investigaciones (fs. 800).

Durante el año 2010 el Centro de Investigaciones ha orientado su desarrollo en las siguientes áreas temáticas:

- Análisis del desarrollo económico-territorial, con particular atención en el desarrollo de pequeñas y medianas empresas.
- Instituciones políticas y desarrollo económico.
- Estadística y Geografía económica (fs. 76).

En la Res. CONEAU N° 55/11 se solicitaba que la institución comunique las razones que promovieron el cambio de denominación de las áreas de investigación. En respuesta a tal solicitud la Representación ofrece una explicación detallada que consta a fs. 822 a 824 del expediente bajo análisis. Se destacan motivos provenientes del perfeccionamiento del propio personal y la necesidad de dar espacio a las nuevas competencias científicas adquiridas, los cambios en la realidad político-económica latinoamericana y la introducción de nuevas corrientes de pensamiento tales como la "Nueva geografía económica".

A pesar de las reiteradas solicitudes y recomendaciones relativas a la necesidad de promover la conformación de un equipo de docentes investigadores y la participación de alumnos y graduados en las actividades de investigación, la Representación no ha mostrado avances. Esta situación es particularmente preocupante dado que han pasado doce años desde la obtención de la autorización provisoria y se trata de una institución que surgió como un centro de investigaciones. En la ya mencionada Res. N° 55/11 se le solicitó promover la conformación de un equipo de docentes investigadores y la participación de alumnos y graduados en las actividades de investigación en curso, a lo que responde que la institución está dispuesta a impulsar acciones en este sentido pero que lamentablemente no siempre esa disposición se puede concretar, teniendo en cuenta que los estudiantes y graduados de sus maestrías a menudo son personas que trabajan y que no pueden asumir, por falta de tiempo, otros compromisos. Además que ha convocando a ex alumnos a formar parte de proyectos de investigación que se desenvuelven en su seno, pero que la convocatoria se limitó al año 2009.

En el año 2004 la Representación, junto con la Organización Techint y la Unión Industrial Argentina, y sobre el antecedente del Observatorio PyMI creado en 1996, constituyeron la Fundación Observatorio PYME (FOP) con la dirección científica de la primera. Se postula que la misión del FOP es promover la valorización cultural del rol de las pequeñas y medianas empresas en la sociedad, la investigación microeconómica aplicada y las políticas públicas de apoyo al desarrollo productivo (fs. 72).

Como marco de esa iniciativa la Representación está desarrollando un complejo sistema de Observatorios. El Proyecto Observatorios es parte de la asistencia técnica y metodológica que brinda la Representación y se estructura a partir de tres niveles territoriales de análisis interrelacionados: continental, nacional y regional (subnacional) y sectorial (fs. 78).

Con respecto a la dimensión continental, se informa que en 2001 el Centro de Investigaciones ganó una licitación internacional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), financiado por el Trust Fund de la Comisión Europea, para construir un Observatorio Permanente de las Pequeñas y Medianas Empresas que busca reproducir el modelo del Observatorio que la sede constituyó en Buenos Aires. Se destaca que la adjudicación de esta licitación internacional fue posible debido al trabajo ya realizado en Argentina y a la presencia en América Latina de una sede permanente del "Ateneo Bolognese" (fs. 79). Es necesario que la institución actualice la información sobre las actividades llevadas a cabo bajo esta dimensión.

Sobre la dimensión regional, se informa que se continúa con el Proyecto Observatorios PyME Regionales que se propone rescatar la experiencia italiana y europea para el desarrollo territorial y de las PyMEs, constituyendo Observatorios sobre la base de Pactos Territoriales entre universidades, líderes empresarios y gobiernos municipales (fs. 79). De fs. 82 y 83 se detallan los Observatorios Regionales en funcionamiento y los proyectados.

Con relación al nivel sectorial, se sostiene que el Observatorio PyME es un instrumento operativo para el monitoreo permanente de información sobre la situación de las PyMES de cada sector de actividad. Estos permiten conocer, entre otras cosas, la evaluación general de competitividad sectorial y base para propuestas de acción estratégica por parte de sus principales actores y compartir información con todas las PYME que integran cada sector de actividad (fs. 84). De fs. 85 y 86 se detallan los Observatorios Sectoriales en funcionamiento y los proyectados.

Como parte de la asistencia técnica el Centro de Investigaciones forma parte de un proyecto de complementariedad entre distritos industriales de Argentina e Italia (La Matanza/Fermo-Macerata) (fs. 87). Como también sostuvo la Representación en el IA 2009, aún se encuentran en curso de definición algunos acuerdos con gobiernos locales para la asistencia técnica en el diseño de políticas públicas tendientes al desarrollo regional de las PyMES y de las cooperativas (fs. 87). Se solicita que la Representación presente los resultados obtenidos al respecto.

De fs. 91 a 94 se presenta un listado de los proyectos de investigación en curso en cada área. Se postula que en el Área Estadística se llevan a cabo 10 proyectos, y 7 en la de Estadística y Geografía Económica. Se agrega que durante el período de referencia la institución decidió

fortalecer las relaciones con el Departamento de Estadística de la Universidad de Bologna con el fin de contar con un grupo de trabajo fuerte y variado que reúna en su interior diferentes especialidades. Se informan los nombres de los integrantes, entre quienes se encuentran investigadores de la Representación y de la Universidad de Bologna, así como una red de investigadores externos de otras instituciones internacionales (fs. 92-93). No se mencionan los proyectos de investigación en curso que se desarrollan en el Área de Instituciones Políticas y Desarrollo Económico. Debe por ello reiterarse la necesidad de que sea presentada en todos los casos la información con el nombre del proyecto de investigación, la disciplina en la que se enmarca y la nómina de los integrantes, consignando asimismo la participación de alumnos y los resultados obtenidos en el año de referencia.

Se informa que el Centro de Investigaciones ha publicado 3 libros en el marco de la Colección Informes Regionales de Bononiae Libris (fs. 94). Además, la Revista "Puente@Europa" y un Newsletter, cuyo detalle se presenta de fs. 128 a 130. Por último, que ha desarrollado una biblioteca virtual (fs. 96).

Punto Europa es una oficina de la Representación creada con el objetivo de profundizar el diálogo entre Europa y América Latina como tema de análisis y como proyecto político con especial énfasis en sus procesos de integración. Bajo la dirección de Lorenza Sebesta, desde 2009 es sede del Centro de Excelencia Jean Monnet, luego de haber sido seleccionado por la Comisión Europea (fs. 95).

En el marco del Punto Europa-Centro de Excelencia Jean Monnet, la Representación informa que realizó diversas actividades entre las que se destacan conferencias, seminarios y ciclos de cine (fs. 96 a 98).

Asimismo, se indica que en 2010 se ha continuado participando en el desarrollo de dos proyectos financiados por la Comisión Europea en el ámbito del Programa Erasmus Mundus, que tiene como finalidad mejorar la calidad de la enseñanza superior europea favoreciendo la cooperación con otros países. Dichos proyectos se denominan "Movinter" y "Vertebralcue (Alfa III)". Sus principales objetivos son contribuir a la creación de un área común en educación superior entre América Latina y Europa, explorar el potencial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y particularmente de la movilidad virtual para internacionalizar planes de estudio y títulos académicos. Asimismo, promover la modernización de los sistemas e instituciones de educación superior, el desarrollo de recursos humanos calificados, el acceso y pertinencia de la educación superior y el establecimiento de redes y relaciones duraderas entre las instituciones universitarias de ambas regiones (fs. 99).

En el marco de ese Programa Erasmus Mundus, la Representación informa que durante el año 2010 emprendió la elaboración de un Libro Blanco para ser presentado a la Comisión Europea (fs. 99).

Los resultados del proyecto Vertebralcue (Alfa III) expuestos de fs. 100 a 103 no refieren al período bajo análisis sino al año 2009, por lo que se solicita actualizar la información al año de referencia.

Se informa que en 2009 se dio inicio al Programa EADIC -External Cooperation Windows- LOT 16 Argentina, cuyo objetivo es financiar movilidades académicas dentro de un consorcio de universidades europeas y argentinas y ofrecer becas a estudiantes argentinos de posgrado y al cuerpo docente. Se postula que durante 2010 se llevó a cabo la selección de los becarios y que durante ese año se llevarían a cabo las movilidades (fs. 103 y 104). Como continuidad del mencionado programa, la Representación se ha adjudicado la coordinación del Programa EADIC II - Action II - LOT 13 Argentina (Erasmus Mundus) para el período 2011-2014 (fs. 105- 106).

Extensión y bienestar universitario

La Representación presenta información sobre los cursos de extensión desarrollados en 2010. Entre estos menciona diversos programas de formación, presentados como maestrías, que son parte de la oferta académica de la UNIBO y para los cuales la Representación actúa como contraparte operativa. En este título no se ahondará sobre estos programas que ya fueron abordados en el ítem "Docencia".

A fs. 44 se presentan cursos de extensión dictados por la Representación durante el año 2010, entre los que se mencionan:

- e-MIND Experto ICT en Marketing e Innovación Industrial: con este curso la institución se propone extender la experiencia adquirida en la Región Emilia-Romagna desde el punto de vista económico a la Argentina y a América latina en su conjunto. Se agrega que se pretende contribuir al desarrollo industrial de aquellos que cuentan con un vínculo estrecho con Italia. El curso está financiado por el Ministerio de Trabajo de Italia y contó con 16 participantes que gozaron de becas de estudio del 100%, así como los gastos de viajes y alojamiento financiados por el Ministerio (fs. 45).

- Cursos dictados en el marco de la "Escuela PyME": las actividades están dirigidas a personas con trayectoria en el mundo laboral. La Escuela nació en estrecha cooperación con grandes empresas que aportan su visión sobre la evolución de las negociaciones internacionales y los espacios dinámicos que se abren para una colaboración estratégica entre multinacionales y PyMES latinoamericanas. Los programas de capacitación laboral se basan en el relevamiento continuo por parte de la Fundación Observatorio PYME de las necesidades de las PYMES. Entre las empresas que los impulsan están TELECOM, Alitalia, Toyota y SPSS (fs. 46). Entre los cursos dictados se menciona el "Curso de Alta Formación en Gestión e Innovación de PyMES", el cual contó en 2010 con 20 inscriptos (fs. 47).

- "Curso en Statistical Methods for Spatial Data and Applications". Este curso, también dictado en noviembre de 2009, fue impulsado por el Centro de Investigaciones de la Representación y contó con 17 estudiantes (fs. 48).

- "Curso para dirigentes y líderes cooperativos del Estado de Paraná (Brasil)". Fue dictado en el marco de las actividades que viene desarrollando la UNIBO desde 2006: un trabajo de promoción de la cultura de la cooperación a partir de la firma del acuerdo con la

Confederación Cooperativa de la República Argentina "Cooperar". Contó con la participación de 30 directivos y funcionarios de Brasil (fs. 48- 49).

- "Instituciones y Desarrollo económico". Este seminario es parte del ciclo de actualización en la ciencia política inaugurado en 2010. Se centra en el análisis del origen y génesis de las instituciones y en los efectos que ejercen las diversas reglas, estructuras y procedimientos sobre los resultados económicos y políticos (fs. 50).

- "Naturaleza y dinámicas de la Unión Europea: unificación monetaria, el euro y la crisis reciente": se dictó en el marco del Módulo de Especialización Jean Monnet iniciado en 2004 y contó con 20 participantes (fs. 51).

A fs. 53 se informa que la institución cuenta con un Departamento de Desarrollo Profesional que tiene como objetivo planificar y fortalecer la carrera profesional de los alumnos de la Maestría en Relaciones Internacionales Europa-América Latina. A tal fin se ofrecen talleres, pasantías y tutorías. Como señala la DNGU, esta información corresponde que sea presentada dentro del ítem Docencia (fs. 1158).

Se mencionan por último otras 45 actividades de extensión universitaria y actividades extracurriculares llevadas a cabo durante 2010. Entre estas se destacan la Conferencia "Derechos Humanos, definirlos y defenderlos. El rol de los parlamentos regionales", la Conferencia "La Nación y las provincias. La visión de los gobernadores argentinos", el Ciclo de cine "Europa en seis ciudades", y el Seminario "Inferencia causal: un enfoque general y aplicación particular" (fs. 56- 69).

En materia de ayuda financiera a los estudiantes la Universidad, con el aporte de instituciones patrocinantes, pone a disposición de los candidatos admitidos como meritorios y que no cuentan con medios económicos suficientes un programa de becas y studentships con el objetivo de facilitar su inserción académica. Los interesados deben completar una solicitud de financiamiento que es sometida a la evaluación de una Comisión de Becas a efectos de determinar el tipo y monto de financiamiento a otorgar (fs. 52). En el Informe Ministerial de Verificación, Fiscalización y Seguimiento Académico 2009-2010 se señala que el sistema de becas se encuentra reglamentado por medio de la Resolución de Dirección N° 3/09 (fs. 1161).

Se informa asimismo que, en 2010, dos alumnos fueron beneficiados con studentships, mientras que 80 recibieron becas. De estas últimas, 23 fueron para alumnos de la carrera de Maestría en Relaciones Internacionales Europa-América Latina, 23 de la Maestría en Políticas y Gestión de Salud Europa-América Latina y 26 de la Maestría en Políticas del Trabajo y Relaciones Laborales. Se destaca que los alumnos que se trasladan a Italia reciben otros beneficios tales como alojamiento sin cargo, becas de manutención y seguro médico público (fs. 51- 52). Es necesario señalar aquí que las becas otorgadas aumentaron en los últimos dos años, mientras que los studentships disminuyeron, pasando de 11 en 2008 a dos en el año de referencia.

Recursos Humanos

La Representación incumple con el formato indicado en la RM N° 1613/99 para la presentación de la información sobre el plantel docente, en continuidad con la falta de ajuste a la normativa ya señalada en los apartados de Docencia e Investigación. En este sentido la DNGU observa que la institución se limita a remitir una réplica de las fichas del personal docente que se envía en la presentación ante la CONEAU de los proyectos de carreras para su acreditación. Además, que no presenta una elaboración posterior sobre esos datos en términos cuantitativos y cualitativos (fs. 1158). En continuidad también con lo observado en el ítem Docencia, la Representación ha venido presentando información inconsistente entre lo declarado en los Informes Anuales y en las visitas de Verificación y Fiscalización que lleva a cabo la DNGU. Al igual que ocurre con los datos sobre alumnos, esa Dirección y la CONEAU han observado este asunto en reiteradas oportunidades sin obtener respuestas satisfactorias al respecto.

La Representación informa que un Secretario General se ocupa de la gestión cotidiana de la Sede y de asistir al Director de la Representación en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de las actividades de formación y brindar apoyo técnico administrativo a las maestrías en materia de gestión académica. Durante el año 2010 el cargo fue ejercido por el Lic. Leandro Venacio.

En el transcurso de ese año la dirección y coordinación de la Maestría en Relaciones Internacionales Europa-América Latina estuvieron a cargo del Prof. Gianfranco Pasquino y la Lic. Ileana Paz Minutella. Por su parte, la dirección y coordinación de los cursos de extensión que se desarrollan en la Sede fueron ejercidas por el Prof. Giovanni de Plato, el Lic. Mario Pakgoiz, la Prof. Andrea Lassandari, la Lic. Berenice Conde, la Dra. Sara Valentini y la Lic. Paula C. Marchione (fs. 136- 137).

De acuerdo a las fichas docentes presentadas por la institución de fs. 158 a 532, en la casa de estudios hay 26 docentes, los que casi en su totalidad (23) cuentan con títulos de posgrado y antecedentes en actividades de docencia universitaria e investigación. La planta docente presentada se desempeña en su totalidad en la Maestría en Relaciones Internacionales Europa-América Latina, la única carrera dictada exclusivamente por la Representación y acreditada por CONEAU. El cuerpo docente presentado bajo el formato de fichas no coincide con el expuesto en la tabla que versa de fs. 20 a 22. En este último caso se declara la existencia de 32 docentes, de los cuales ocho no figuran en las fichas. Además, hay dos docentes que, por el contrario, se incluyen en las fichas pero no así en la tabla.

Según lo presentado en el IA 2010 por la institución, los profesores europeos pertenecientes a la Universidad de Bologna que se desempeñan en la Representación acceden a sus cargos mediante concurso, tienen dedicación exclusiva y, de acuerdo a sus antecedentes y antigüedad, pertenecen a las categorías de Ordinario, Extraordinario, Asociado o Investigador. Su modalidad de contratación incluye la firma de una "carta de encargo", sobre lo que la Representación ya ha ofrecido detalles en IA anteriores (fs. 249). Se señala también que los profesores argentinos tienen carácter de profesores contratados y su dedicación es simple, participando exclusivamente en el dictado de clases. Estos también son contratados mediante una "carta de encargo" que estipula las responsabilidades de la institución y del docente y el compromiso de presentar su factura de honorarios al finalizar el dictado de cada curso (fs. 70).

Es conveniente señalar que en los IA precedentes la Representación sostuvo que en la medida que fuera ampliando las actividades y la oferta académica iría constituyendo, en forma paulatina, un plantel estable de profesores argentinos y extranjeros; no obstante, y de acuerdo a lo informado por la DNGU, no se evidencian progresos en tal sentido (fs. 1159). Debe tenerse en cuenta que de los 26 docentes que se desempeñan en la Maestría en Relaciones Internacionales, 10 declaran tener su domicilio en Argentina y 16 en Italia. Estas cifras muestran que lejos está la Representación de conformar un plantel de docentes en Argentina y de ir incorporando progresivamente docentes argentinos al mismo. Inclusive la proporción de docentes que poseen como ámbito académico permanente la Sede central de la UNIBO ha aumentado, con los años, respecto de la que vive permanentemente en Argentina: en la Res. N° 202/00 se declaraba que era el 50% de los docentes, mientras que en la actualidad es el 61%.

Con relación a la carrera docente la DNGU observa que la institución no informa sobre la existencia de una carrera docente ni de mecanismos de perfeccionamiento de su plantel de profesores en los términos que prevé el artículo 37 de la LES (fs. 1159). Este señalamiento fue realizado también para el período 2009 en la Res. CONEAU N° 55/11. La institución expresó, en su respuesta a la evaluación del IA 2009, que el sistema del que forma parte le permite saldar esta falencia. En este sentido postula que se vale de gran parte de profesores universitarios de la Universidad de Bologna, los que son reclutados a través de concursos públicos en Italia que garantizan la idoneidad científica nacional. En esas instancias se seleccionan a los mejores candidatos evaluando la producción científica y el curriculum vitae integral, así como la actividad didáctica y las eventuales experiencias profesionales (fs. 794 y 795). Se agrega que los docentes argentinos también son tenidos en cuenta en el sistema de perfeccionamiento a través de su participación en proyectos interuniversitarios (preferiblemente internacionales) y en otras actividades de formación, tal como se enumeran en las fs. 796 y 797. En este sentido, debe reiterarse lo señalado en otras oportunidades: si bien resulta enriquecedor para la Sede el vínculo de su plantel docente con UNIBO, la institución debe garantizar mecanismos propios de perfeccionamiento de sus docentes en articulación con los requerimientos de la carrera académica, en conformidad con lo exigido en el artículo 37 de la Ley de Educación Superior.

Otro motivo de preocupación lo representa el hecho de que los legajos de los docentes contengan documentación sin las debidas certificaciones que demanda la ley argentina. En este sentido la DNGU señala que deberán contener una copia legalizada de los títulos de grado y de posgrado y el curriculum vitae, las que deben contar con los sellos y las legalizaciones respectivas en cada una de las hojas (cada copia debe contener la compulsión "Copia Fiel" junto con la firma de la autoridad correspondiente). Además los títulos, certificados analíticos y diplomas que estén en idioma extranjero deberán estar acompañados con la traducción correspondiente de un traductor de registro nacional (fs. 1160).

Respecto del personal no docente se reitera lo comunicado en el IA 2009: que durante el año no se dio lugar a nuevas incorporaciones de personal, destacando que a partir de las evaluaciones de desempeño realizadas durante el ciclo lectivo anterior se reasignaron tareas y funciones, lo que redundó en una mejora de la eficiencia y calidad del servicio. En este

sentido la institución presenta una nómina del personal considerado no docente entre los que se menciona al Secretario General, Lic. Leandro Venacio, a los integrantes de la Dirección y Coordinación de la Maestría en Relaciones Internacionales: Prof. Gianfranco Pasquino, y Lic. Ileana Paz Minutella y colaboradores. También se menciona al personal que se desempeña en la Dirección y Coordinación de los cursos de maestría de UNIBO que se desarrollan en la Sede tales como la Maestría en Políticas y Gestión de Salud Europa- América Latina, la Maestría en Políticas del Trabajo y Relaciones Laborales, y la Maestría en Gestión en Innovación Pública (fs. 136).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Con relación al modo en el que las instituciones deben abordar el apartado Convenios en los Informes Anuales, se observa nuevamente que la Representación incumple con el formato indicado en la RM N° 1613/99, dado que se debe indicar en cada caso sus resultados y avances, presentando la copia certificada de los textos y la traducción en el caso de que correspondiera (fs. 1164).

Según se postula en el nuevo Reglamento institucional, el Consejo es el órgano que se ocupa de coordinar las iniciativas programadas por el Ateneo con los proyectos de cooperación regional, nacional e internacional. Además, es el encargado de aprobar los convenios con entes externos definiendo lo relativo a responsabilidades de contenido técnico y de gestión (fs. 663).

En el Informe Anual bajo análisis se detallan a fs. 553 a 650 los convenios firmados en 2010 y de fs. 670 a 788 se presentan copias sin certificar de los textos de dichos convenios. Además, como se señaló anteriormente, algunos convenios establecidos por la institución contienen incumplimientos de la normativa vigente al referirse a la existencia de Masters dictados por la Representación que no han sido acreditados por CONEAU sino que se ofertan como cursos de extensión. La Dirección observa también otras irregularidades: existen acuerdos celebrados en 2010 en lengua extranjera que no cuentan con la traducción al idioma oficial. Se trata de los realizados con la Embajada de México, LAEMOS, CESTAS, Módulo Jean Monet, Embajada de Italia y Regione Lazio. Se reitera lo ya requerido a la institución en el sentido de que todo acuerdo en lengua extranjera debe ser traducido con la debida intervención del Colegio Público de Traductores (fs. 1163).

Por último, la Representación omitió presentar la nómina de los convenios vigentes suscriptos antes de 2010, lo cual, como señala la DNGU, ya fue señalado como faltante en el Informe de Verificación del Informe Anual 2009. Esta indicación fue incluida en la Res. CONEAU N° 55/11 y la institución en su respuesta presentó un listado de los mismos, pero en ese caso no hizo referencia a las irregularidades señaladas por la DNGU respecto de los convenios con SUTERH y la Cooperativa de General Alvear, entre otros (fs. 1163).

Avances en procesos de evaluación

Tal como se mencionó en el análisis de los informes anuales 2008 y 2009, la Representación ha creado el "Nucleo di Valutazione di Ateneo" que tiene por funciones realizar la evaluación

académica interna y proveer de información a las unidades académicas de cada una de las sedes de la institución, a los órganos de gobierno de la Universidad de Bologna, al "Comitato Nazionale per la Valutazione del Sistema Universitario" (organismo público de evaluación italiano) y al público en general (fs. 130).

La institución reitera la siguiente información expuesta en el IA 2009: en primer término, respecto de actividades que se vienen llevando a cabo para mejorar la calidad en todas las funciones sustantivas de la gestión administrativa de la actividad académica de la Representación; en segundo término, la intención de desarrollar acciones para avanzar hacia la solicitud de reconocimiento definitivo de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo para la Evaluación Institucional firmado el 10 de diciembre de 2009 con la CONEAU; y en tercer término, la voluntad de ir avanzado en un conjunto de acciones coordinadas por los responsables de la Representación para modificar las carreras de maestría, originalmente estructuradas a partir de los requerimientos del sistema europeo de posgrado, en función de los criterios y normas de acreditación de posgrados en Argentina (fs. 131).

Es pertinente la observación de la DNGU que versa a fs. 1166 con relación a que la Representación no ha presentado documentación que permita verificar los procedimientos de evaluación de la Sede llevados a cabo desde Italia con el fin de ir mejorando la calidad de las funciones sustantivas, como fue solicitado en la Res. CONEAU N° 55/11. La Dirección señala además que tampoco se han observado avances con relación a la concreción de acciones que le permitan realizar la Evaluación Institucional en pos de solicitar el reconocimiento definitivo. Por último, con relación a los trámites de acreditación de carreras y la obtención de la validez nacional de los títulos no se registran avances, como se expuso con detalle en el apartado "Docencia".

Se solicita a la Representación que presente documentación que permita verificar los procedimientos de evaluación que se vienen desarrollando en la Sede, así como las acciones emprendidas para concretar la Evaluación Institucional en pos de solicitar el reconocimiento definitivo.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

En este apartado es necesario señalar irregularidades que, al igual que las indicadas con anterioridad, la Representación no ha subsanado a pesar de las continuas indicaciones que el Ministerio de Educación y la CONEAU han hecho al respecto. En primer lugar y como ya se señaló, el contrato de locación del edificio utilizado por la Representación vence el 31 de diciembre de 2011 y no se informa cuáles son las previsiones al respecto para lograr la continuidad del servicio educativo. En segundo lugar, en las Res. CONEAU N° 228/10 y 55/11 se recomendó a la institución que concluya el trámite de habilitación del edificio en que funcionan sus actividades, con la remisión de las constancias documentales pertinentes. En este sentido, la DNGU señala que la Representación no ha presentado avances en este trámite (fs. 1149).

Como se informó en la Res. CONEAU N° 55/11, la Sede de la Representación en Argentina de la Universidad de Bologna funciona en un edificio alquilado ubicado en la calle Rodríguez Peña 1464 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cuenta con cinco plantas. En las mismas se dispone de un auditorio con capacidad para sesenta personas, cuatro aulas, espacios destinados al Centro de Investigación y la Biblioteca, oficinas para uso de las autoridades y el personal administrativo, una sala de cómputos y una sala de máquinas. Esta sede fue inaugurada en 2003.

Respecto a la recomendación hecha por CONEAU a través de la que se requería que la institución inscriba el domicilio legal de la Sede de la Representación en su Reglamento, tal como ha sido ya señalado la institución sostiene que los actos normativos italianos normalmente no prevén ese tipo de indicación y que se compromete a notificar cualquier cambio de domicilio (fs. 793).

Con relación al equipamiento con el que cuenta la institución, la DNGU postula que si bien durante la visita a la institución se observó un nivel de equipamiento adecuado, en el IA bajo análisis no se adjuntó un inventario general donde se pueda apreciar la situación del mismo (fs. 1149).

En su nuevo Reglamento la Representación señala que es el Consejo el órgano que se ocupa de aprobar el balance preventivo y el balance definitivo antes del 15 de noviembre y antes del 31 de marzo, respectivamente, para su presentación al Consejo de Administración de la Universidad, en el ámbito de las líneas de dirección y de compatibilidad establecidas por éste último (fs. 663).

La DNGU informa que en la visita de fiscalización se le requirió a la Representación una copia de los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado al 31 de diciembre de 2010. La responsable de la Dirección Administrativa respondió a ese requerimiento indicando que se había finalizado el proceso de elaboración de los mismos y que la copia sería remitida a la DNGU en el mes de julio de 2011 (fs. 1167). Se recomienda a la Representación continuar mejorando el procedimiento de elaboración y cierre de los balances, de manera tal de poder entregar la copia de los Estados Contables del ejercicio económico firmados y certificados al momento de la visita de fiscalización de la DNGU.

En la Res. N° 55/11 se había recomendado a la Representación que procediera a sanear su situación patrimonial a través de la reducción de su nivel de deudas, de manera que el valor del Patrimonio Neto supere al del Pasivo Total y de que disminuyera el índice de Endeudamiento Total. En la visita de fiscalización de la DNGU la Directora de Gestión informó que se solicitó financiamiento extraordinario a la Università di Bologna en Italia con lo cual se regularizó el pago de deudas, como por ejemplo los alquileres atrasados, disminuyendo el valor del Pasivo; también que contribuyó a esa disminución el recupero de créditos y el proceso de reorganización administrativa (fs. 1168).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se informa que la biblioteca cuenta con una sala de lectura con una superficie de 49,28m², en la cual se dispone de 12 puestos de lectura, 2 ordenadores para búsquedas bibliográficas, un

scanner, una impresora y una fotocopidora. El horario de atención se modificó respecto de 2009 y es de lunes a viernes de 12 a 19 hs. (fs. 127). Como señala la DNGU estos horarios no cubren el rango horario de funcionamiento de la institución (fs. 1164).

En el IA 2009 se postula que las responsables del servicio ofrecido son Gisela Pagliano, graduada por la Escuela Nacional de Bibliotecarios, y Yael Poggi, quien se encuentra preparando su tesina para la Licenciatura en Bibliotecología y Sistemas de Información de la Universidad del Museo Social Argentino (fs. 119). Sin embargo la DNGU informa que en la Visita de Inspección se informó que Pagliano pasó a cumplir funciones en la Secretaría (fs. 1164).

Según señala la Dirección, la Representación no ha ampliado los espacios disponibles destinados a la Biblioteca, a pesar de habérselo solicitado en la Res. CONEAU N° 55/11 con el objetivo de ofrecer mayor capacidad y seguridad a los usuarios de la biblioteca y al público en general (fs. 491). Durante la mencionada visita la institución le comunicó a la DNGU que los servicios de la biblioteca son poco usados por los docentes de la casa y que se plantea un uso cada vez mayor de bibliotecas electrónicas y que por ese motivo no avanzaron en la ampliación de la biblioteca y hay un estancamiento en la cantidad de volúmenes almacenados (fs. 1164).

Se informa que el fondo bibliográfico está compuesto por un total de 3.632 volúmenes impresos, 19.900 libros electrónicos, 2.738 publicaciones periódicas electrónicas, 4 publicaciones impresas y el acceso a 256 bases de datos (fs. 120).

Al igual que en 2009 la institución postula que durante 2010 se dictaron en la Biblioteca cursos introductorios de libre acceso en italiano e inglés destinados a ofrecer estrategias de búsqueda y manejo de la información (fs. 126).

En otro orden, se menciona que se continuó publicando un depliant informativo destinado a difundir las actividades desarrolladas por la Representación, destacando que le permitió establecer un mayor vínculo de cooperación con diversas instituciones del país (fs. 128).

En los sucesivos informes anuales se ha indicado que la Biblioteca promueve actividades de autoevaluación del servicio prestado a través de una encuesta de satisfacción a sus usuarios (fs. 127). En el IA bajo análisis no se presentan resultados del análisis de dichas encuestas.

En concordancia con el Informe ministerial de Verificación, Fiscalización y Seguimiento Académico 2009-2010, se sugiere ampliar los espacios disponibles para proveer mayor capacidad y seguridad a los usuarios de la biblioteca y al público en general (fs. 491). Asimismo, establecer una franja horaria de atención al público que cubra el rango horario de funcionamiento de la Institución.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

En base a las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Representación en la República Argentina de la Universidad de Bologna, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Intimar a la institución a que presente el Estatuto de la UNIBO traducido al español con las debidas certificaciones que la ley vigente en la Argentina establece.

2. Recomendar a la institución:

a) Que avance en las acciones proyectadas para solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 24.521.

b) Que concluya los trámites de registro de los convenios específicos firmados con la Universidad Nacional de La Plata y con la Universidad Nacional de Tres de Febrero para el dictado de la Maestría en Internacionalización del Desarrollo Local y Maestría en Metodología de la Investigación Social, respectivamente, siguiendo los lineamientos de la RM N° 1180/07.

c) Que proceda a garantizar las condiciones de cursado de los alumnos y laborales de los docentes que se desempeñaban en la enseñanza de la Maestría en Internacionalización del Desarrollo Local.

d) Que se presente la documentación debidamente autenticada que acredite el asiento del cambio de denominación institucional en el registro de Inspección General de Justicia.

e) Que el nuevo Reglamento institucional vigente contemple la totalidad de los cargos de gestión, dirección y coordinación existentes, y se subsane la falta de claridad normativa actual, ateniéndose a lo establecido en el artículo 4°, inc. "h" del Decreto N° 576/96.

f) Que en el Reglamento antes citado se indique el domicilio exacto donde funciona la institución con indicación de calle, numeración, en su caso piso, etc. bajo la calidad de domicilio legal constituido a todos los efectos académicos y legales en donde resulte válida cualquier notificación y/o comunicación que se curse y asumiendo el compromiso de notificar cualquier cambio del mismo.

g) Que se ajuste el dictado de las asignaturas de la Maestría en Relaciones Internacionales Europa-América Latina al plan autorizado por el Ministerio de Educación.

h) Que presente en el próximo informe anual los datos sobre los alumnos de todas las carreras, incluidos los de las aquellas dictadas por convenio o como cursos de extensión con titulación italiana, de acuerdo a la RM N° 1613/99.

i) Que ajuste los recaudos en cuanto a los requisitos que deben cumplir los títulos obtenidos en instituciones del exterior para acceder a las carreras del sistema universitario argentino.

- j) Que constituya un plantel estable de profesores para desarrollar tareas de docencia, de investigación y de extensión que esté integrado tanto por docentes argentinos como extranjeros.
- k) Que presente información sistemática sobre todo el plantel docente que se desempeñó en el año 2010 en la Representación siguiendo lo establecido en la RM N° 1613/99.
- l) Que garantice el perfeccionamiento docente en articulación con los requerimientos de la carrera académica, tal como lo exige el artículo 37 de la Ley de Educación Superior.
- m) Que configure los legajos de los docentes respetando la normativa vigente.
- n) Que concluya el trámite de habilitación del edificio en que funcionan sus actividades, con la remisión de las constancias documentales pertinentes.
- o) Que ajuste la información sobre sus convenios institucionales a los requisitos que fija la RM N° 1613/99, indicando en cada caso sus resultados y avances, la copia certificada de los textos y la traducción en el caso de que correspondiera.
- p) Que continúe mejorando el procedimiento de elaboración y cierre de los balances, de manera tal de poder entregar la copia de los Estados Contables del ejercicio económico firmados y certificados al momento de la visita de fiscalización de la DNGU.

3. Solicitar a la institución:

- a) Que comunique las previsiones de funcionamiento para el año 2012 considerando que el contrato de alquiler del edificio en el que funciona la institución vence el 31/12/2011.
- b) Información sobre la situación de la carrera Maestría en Internacionalización del Desarrollo Local a raíz de la decisión de suspender sus actividades desde 2010 debido a problemas de financiamiento.
- c) Los antecedentes de todos los integrantes de su estructura de gestión, dirección y coordinación institucional y académica durante el año 2010.
- d) El organigrama institucional y los horarios que cumplen las autoridades.
- e) Información detallada de la fecha de inicio y las actividades desarrolladas en el marco de las denominadas pasantías, que incluya una evaluación del impacto en la formación académica de los alumnos y en las actividades científicas y tecnológicas de la Institución.
- f) La nómina completa de las personas que integraron el Centro de Investigaciones y desarrollaron tareas de investigación en el seno de la Representación durante el año 2010.
- g) Una síntesis de los proyectos de investigación en curso, teniendo en cuenta el nombre de la actividad, la disciplina, la nómina de los integrantes, la participación de los alumnos, los

resultados obtenidos en el año de referencia, las presentaciones científicas, entre otros que figuran en la Resolución Ministerial N° 1613/99.

h) Documentación que permita verificar los procedimientos de evaluación que se vienen desarrollando en la Sede, así como las acciones emprendidas para concretar la Evaluación Institucional en pos de solicitar el reconocimiento definitivo.

i) Información acerca de la evolución de la matrícula correspondiente a todas las carreras implementadas (incluyendo las anunciadas como cursos de extensión), indicando cantidad de inscriptos, alumnos activos y egresados.

j) Ampliar los espacios disponibles de la biblioteca, para proveer mayor capacidad y seguridad a sus usuarios y al público en general y establecer una franja horaria de atención al público que cubra el rango horario de funcionamiento institucional.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

Acreditación de Posgrados:

- Maestría en Investigación de Mercado y Data Mining: Expte N° 10.552/10
- Maestría en Fruticultura de Clima Templado-Frío: Expte. N° 10.553/10
- Maestría en Gestión de la Pequeña y Mediana empresa de Alta Gama: Expte. 11.078/11